



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****11124***Procediment ordinari 1112/2014*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001112 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOAN PAU SOLIVELLAS NAVARRO, MATILDE MARIA NAVARRO COLOMA contra la empresa BIER Y SUN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. MATILDE MARÍA NAVARRO COLOMA, siendo sucesor procesal de la misma a todos los efectos D. JOAN PAU SOLIVELLAS NAVARRO, representado por el Letrado D. Pedro Mir Llompert, contra BIER Y SUN, S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial, **debo condenar y condeno** a BIER Y SUN, S.L. a abonar a la parte actora la cantidad de 5.463,29 euros, más 1.638,98 euros en concepto de recargo previsto en el Convenio colectivo del sector de Hostelería de Baleares. Asimismo **debo condenar y condeno** a BIER Y SUN, S.L. al pago de una multa por importe de 200 euros y a abonar los honorarios del Letrado de la parte demandante por importe de 300 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a BIER Y SUN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

